

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Secciones provinciales.—La autorización concedida en la Ley de presupuestos para mejorar las dotaciones de las Secciones provinciales, ha motivado algunas dudas y confusiones. ¿Cuál es su verdadero alcance?

Creemos que existe alguna desorientación en la materia y vamos a intentar, en lo que nosotros podamos, contribuir al esclarecimiento del asunto.

Nos atrevemos a ello por lo mismo que nosotros hemos tenido alguna intervención en las gestiones hechas y estamos al tanto de algunos pormenores.

La autorización que figura en la ley de presupuestos ha tenido una gestación accidentada; así ha salido ella con deficiencias lamentables que no tenía cuando fué redactada primeramente.

En otra forma, fué aceptada por la Comisión de presupuestos del Congreso gracias, principalmente, a las gestiones y a la insistencia del Sr. Vincenti; conste así en honor de la justicia.

La autorización sufrió después todos los vaivenes y azares del articulado, azares que hemos visto, por ejemplo, con la ley del pago en Vascongadas.

Se la incluyó en el articulado, se la excluyó de él, se la llevó al proyecto que se titulaba de reforma de servicios, que al fin fracasó, pero al ver que en el articulado iban otras autorizaciones, se consiguió que aceptaran nuevamente ésta de las Secciones.

En estas andanzas, hubo que variar la redacción para amoldarla a ese famoso artículo 11 que las contiene todas y que permite alterar los sueldos de las Escuelas Normales, de las de Industria, de las de Veterinaria, de las Secciones, etc., etc. ¡Un verdadero lío!

Y todo ello se hizo precipitadamente, alterando la redacción primitiva y obteniendo la que ha salido, que no es preci-

samente recomendable por la claridad y que dice así:

«Asimismo se procederá a unificar las escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, reintegrando las Diputaciones provinciales al Tesoro los gastos que se ocasionen.»

Después de esto surgió la oposición conservadora a ésta y a todas las autorizaciones.

Querían los representantes de dicha minoría buscar garantías y para las Escalas de sueldo de las Normales, etc., se exigió dar cuenta a las Cortes; y para la escala de las Secciones y para creación de nuevas Normales, se añadió este párrafo:

«Del uso que se haga de las autorizaciones a que se refieren los párrafos anteriores, se dará cuenta a las Cortes, y no podrán ejecutarse los acuerdos concertados con las Diputaciones hasta que sean por aquéllas aprobados.»

Así ha quedado esta cuestión, por consecuencia de las distintas incidencias, dificultades, confusiones y obstáculos que ha tenido la ley de presupuestos.

La autorización es confusa; como dijo el Sr. Ascarza en su información ante el Senado, quería y pedía que se consignase en el presupuesto nueva escala detallada, concreta, justa, que no diese lugar a dudas y sólo en la imposibilidad de lograrla aceptaba la autorización; pareció la escala y la autorización ha llegado.

No se culpe, pues, a nadie de sus deficiencias; es cuanto se ha podido lograr; estuvo a punto de perderse todo y fué suerte evitar el naufragio; ahora hay que hacer dos cosas, a saber: agradecer sinceramente lo hecho y aprovechar esa autorización.

La primera duda que surge es ésta: ¿qué se ha de entender por unificar las escalas?».

Para nosotros esa unificación no tiene más que una significación posible, a saber: hay que unificar los sueldos del

personal de las Secciones con los que tienen los demás funcionarios del Estado; eso y no otra cosa puede significar la «unificación.»

Los sueldos de los funcionarios del Estado son: 1.500 pesetas, 2.000, 2.500, 3.500, 4.000, 5.000, 6.000, 6.500, 7.500, etcétera, etc. y a esta escala hay que acudir para unificar la del personal de las Secciones.

Deben, pues, cesar las dudas que entre el personal de Secciones y aun en el del mismo Ministerio, hay ahora sobre la significación de «unificar las escalas.»

Ahora bien, para esa unificación ¿hace falta concierto con las Diputaciones? Nosotros creemos que no, y otro día diremos las razones en que fundamos esa creencia.



De Inspectores.—Se han girado 2.500 pesetas a los Inspectores provinciales para la organización de bibliotecas circulantes con arreglo a los catálogos suministrados por el Museo Pedagógico. Los Inspectores quedarán en libertad completa de adquirir los libros donde y como quieran, así como las cajas de remisión, para evitar de este modo todo género de suspicacias y malicias.

Dentro de poco se darán instrucciones escritas a los Inspectores para el regular y metódico funcionamiento de las bibliotecas circulantes.

Se establecerá una biblioteca circulante en cada provincia, y, además, una Biblioteca central en Madrid, bajo la acción del Subinspector general de Primera enseñanza y de otros funcionarios idóneos.

Es una iniciativa digna de aplauso, que será seguramente aprovechada por el Magisterio primario, el cual se ha adelantado a esa acción oficial, estableciendo, por su cuenta, en algunas Asociaciones, bibliotecas de esta clase.



Incidentes lamentables.—Lo son, sin duda alguna, los que han surgido entre la Comisión permanente de la «Asociación Nacional» y el señor Puerta.

Influimos cuanto nos fué posible para la unión de la «Nacional» y de la antigua «Liga», convenciendo a algunos vocales de esta última, y tenemos el compromiso moral de pedir que la unión se cumpla lealmente, liquidando el pasado según lo convenido, y apoyando todos a la «Nacional».

Eso deseamos y eso pedimos. Aunque otra cosa parezca, no creemos que haya hostilidad de la Comisión permanente contra el señor Puerta, sino más bien deficiencia de secretaría, y si de algo vale nuestra súplica, la dirigimos a todos para que se salven esos incidentes rápidamente, con criterio de justicia, de equidad y según lo convenido. Hay que liquidar el pasado francamente y cuanto antes.

Esto interesa a todos para fortalecer la unión, a tanta costa hecha en abril del año pasado, y para evitar desconfianzas de parcialidad o enemiga, que ni deben existir, ni creemos que existan.



Descuentos.—Se ha dirigido a las Secciones de Instrucción pública, una circular disponiendo, o más bien reglamentando los siguientes puntos:

1 El descuento para derechos pasivos, de las Maestras que sirven en propiedad, será del 6 por 100, a contar desde los haberes correspondientes a este mes de enero.

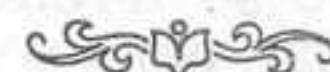
2 Los interinos percibirán el sueldo único de 500 pesetas, y todo lo que exceda de esa cantidad se ingresará en la Caja Central de Derechos pasivos.

3 En caso de vacante, ingresará en la Caja todo el sueldo del Maestro que servía la Escuela, juntamente con las retribuciones que tuviera, gratificación de adultos, etc., etc.

4 a 6 Las Escuelas de patronato y de Beneficencia, los Jefes de Sección que tengan derecho a haber pasivo por el Montepío y el aumento gradual de sueldo, todo ello, contribuirá con el 6 por 100 de descuento.

Todo ésto es aplicación de la ley sobre pago de Primera enseñanza y reforma de ingresos, para la Caja Central de pasivos, que ya hemos publicado.

La circular se ha dirigido, con carácter urgente, a las Secciones para que éstas la comuniquen a los habilitados, y se apliquen ya a la formación de nóminas por los haberes de este mes de enero.



Con el señor Ministro.—Nuestro Director Sr. Ascarza, visitó días pasados al Sr. Ministro en su despacho. La conferencia fué muy afectuosa y breve.

El Sr. López Muñoz está animado de los mejores deseos, y esperamos que ha de hacer algo bueno, pero quiere proceder seriamente y enterarse bien de los asuntos. Por eso y por haber estado, además,

abrumado de visitas, comisiones, etc., etc., guarda reserva profunda y discreta sobre lo que haya de hacer, y creemos que no haya formado aún juicio definitivo sobre los muchos problemas pendientes.

Para normalizar el trabajo, ha dispuesto recibir a Diputados y Senadores solamente tres días a la semana, y al público en general los sábados; ha de advertirse que, hasta ahora, el Sr. López Muñoz recibía todos los días.

Por ahora es cuanto puede decirse con verdad y exactitud del Sr. Ministro; esperamos a celebrar otras visitas.



En el Ministerio.—Se trabaja con gran actividad para aplicar el presupuesto.

Se han expedido los títulos administrativos a los Inspectores de Primera enseñanza y al personal de Escuelas Normales y Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos que ha experimentado alguna modificación en sus sueldos.

Se trabaja en el estudio de las nuevas plantillas de Escuelas Normales, pues la adaptación ofrece algunas dificultades.

El Director general Sr. Altamira, ha celebrado y celebra frecuentes conferencias, con los Jefes de Sección y de Contabilidad, para ir planeando la aplicación de los aumentos concedidos a Primera enseñanza y el pago en las Vascongadas, todo lo cual habrá de someterse a la decisión del Sr. Ministro.

En la Sección de Institutos se trabaja con ahínco para despachar todos los nuevos títulos administrativos y todas las órdenes, que son muchos centenares, pues se altera el sueldo de todo el personal.

Es posible que parte de él, no pueda cobrar en la época habitual, por no estar todo despachado a tiempo.



Escuelas Normales.—Refiriéndose a las gestiones hechas para conseguir mejoras en las Escuelas Normales, dice «La Enseñanza», y con mucha razón, que cuando hay que trabajar y luchar «somos pocos» y que cuando se triunfa son muchos los que quieren dar consejos; y aún añadiremos nosotros, que hay algunos que quieren utilizar con parcialidad el triunfo logrado. Es mucha verdad.

El mismo colega hace constar que nuestro Director, Sr. Ascarza, ha tomado parte muy activa en esos trabajos, con tanto más desinterés cuanto que no le afecta la implantación de la escala.

Agradecemos esta cariñosa deferencia.

Mutualidades escolares.—¿Cómo se contratan los seguros con el Instituto de Previsión? Las Mutualidades escolares contratan sus seguros a prima única, quiere decir, que por sí misma crea y consolida un derecho.

Con este procedimiento no se obliga el interesado a realizar imposiciones sino cuando quiere y en la cuantía que le acomoda, siendo la imposición un acto de libre voluntad realizado con satisfacción y consentimiento.

Tampoco hay temor de perder derechos adquiridos por dejar de hacer imposiciones; una sola imposición creará ya una segura renta, tan pequeña como pueda ser, pero segura siempre.

No tema, pues, el mutualista que al dejar la Escuela deja de hacer imposiciones; sus derechos permanecen, y la renta, grande o pequeña, es indudable para el momento contratado.



Proyecto notable sobre socorros mutuos.—El Director del Instituto Geográfico D. Angel Galarza, ha redactado un proyecto de reforma de socorros mutuos para el personal de dicha Dirección que contiene algunas cosas muy interesantes.

Porque pueden ser útiles para mejorar los socorros mutuos del Magisterio, vamos a extractar algunos datos.

El personal de la Dirección es en total 861 y la mortalidad en los últimos años, dentro de ese personal ha sido de 14 por año, dato que sirve de punto de partida.

Cada asociado paga dos pesetas mensuales, cuota fija que evita los muchos inconvenientes de fijarla cada mes.

El socorro concedido es de 1.000 pesetas para los asociados que lleven menos de quince años de asociados, 1.250 pesetas para los que tengan más de quince y menos de veinticinco, y 1.500 para los que pertenezcan a la Sociedad más de veinticinco años, mejora de escalas independiente de la cuota y muy equitativa, pues recompensa la constancia en la Asociación.

«Partiendo de estos datos, y fija la cuota de asociado en *dos pesetas mensuales*, el ingreso al mes será de 1.722 pesetas y al año de 20.664, resultando el siguiente presupuesto:

	<i>Pesetas.</i>
Por ingresos... ..	20.664
— gastos	14.000
<i>Remanente anual</i>	6.664

Capitalizado este remanente al 3 por 100, y lo mismo los intereses devengados, al cabo de nueve años, esto es, el año 1921, quince de existencia de la Asociación, habría un capital social de 67.041 pesetas, constituido por las siguientes cantidades:

Remanente de nueve años, a 6.664 pts. cada uno... ..	Pesetas	59.976
Réditos al 3 por 100 de interés, compuesto devengado por dicho remanente	Pesetas	7.065
<i>Capital social el año 1921. ...</i>		<u>67.041</u>

Suponiendo ahora que a partir de dicha fecha, todos los asociados que fallecieran estuviesen comprendidos en la clase segunda de la escala que dejamos establecida, el presupuesto anual sería:

<i>Ingresos</i>	Pesetas
Por cuotas.....	20.664
Beneficio de 67.041 pesetas al 3 por 100.....	2.011
<i>Total.....</i>	<u>22.675</u>
<i>Gastos</i>	Pesetas
Por 14 defunciones, a 1.250 pesetas cada una.....	17.500
<i>Sobrante anual.....</i>	<u>5.175</u>

Capitalizando también este sobrante como queda indicado, al cabo de diez años la Asociación contaría con un capital de *ciento veinticinco mil setecientas veinticuatro pesetas*, constituido por las siguientes cantidades:

Capital ya creado.....	Pesetas.	67.041
Idem de diez años, a 5.175 pesetas cada uno.....		51.750
Beneficio de este último al 3 por 100.....		6.934
<i>Total.....</i>		<u>125.725</u>

Admitiendo ahora el socorro de 1.500 pesetas por defunción para los que llevasen veinticinco años o más de asociados, resultaría el siguiente presupuesto:

<i>Ingresos</i>	Pesetas
Anual, por cuotas.....	20.664
Beneficio al 3 por 100 de 125.724 pesetas.....	3.771
<i>Total.....</i>	<u>24.435</u>

<i>Gastos</i>	Pesetas
Por 14 defunciones, a 1.500 pesetas cada una.....	21.000
Sobrante anual	3.435

La existencia de este sobrante anual revela bien a las claras que, de ser unánime el esfuerzo hecho por todos los funcionarios del Instituto Geográfico, es más que probable que en un lapso de tiempo de unos quince años se pudiese, sin nuevos gastos por parte de los asociados, llegar al establecimiento de cuotas de socorro mayores aún de las que dejamos establecidas, máxime si se tiene en cuenta que hemos asignado al capital un interés de 3 por 100, menor del que rinde el papel del Estado en la actualidad, no obstante su alta cotización e impuestos a que esta renta se halla sujeta.

He aquí ahora la prueba de que todo asociado saldrá favorecido.

El asociado que falleciere antes de serlo quince años, llevaría abonando como máximo:

	Ptas.
Por catorce años y once meses....	338
Por 28 cuotas extraordinaria.....	56
<i>Total abonado... ..</i>	<u>394</u>
Socorro que podía percibir.... ..	1.000
<i>Diferencia a su favor... ..</i>	<u>606</u>

El asociado que falleciere antes de serlo veinticinco años, llevaría abonado como máximo:

	Ptas.
Por veinticuatro años y once meses	598
Por 50 cuotas extraordinarias.....	100
<i>Total abonado... ..</i>	<u>698</u>
Socorro que podía percibir.....	1.250
<i>Diferencia a su favor.....</i>	<u>552</u>

El asociado después de veinticinco años de serlo, y suponiéndole cuarenta de permanencia en la Asociación, llevaría abonado como máximo:

	Ptas.
Por treinta y nueve años y once meses... ..	958
Por 90 cuotas extraordinarias...	180
<i>Total abonado... ..</i>	<u>1.138</u>

Socorro que podía percibir.... ..	1.500
<i>Diferencia a su favor.....</i>	<u>362</u>

Y ahora, para terminar, diremos por nuestra cuenta dos cosas: 1, que los cálcu-

los hechos para 861 funcionarios son igualmente aplicables para mayor número o para menor, pues los ingresos y los gastos crecerán o disminuirán proporcionalmente; 2, que el proyecto es aún más beneficioso de lo que se dice, pues empleando los sobrantes en deuda amortizable 5 por 100, podría obtenerse no el 3 por 100 de beneficio, sino muy cerca del 4.

Anuario del Maestro

Está terminado el ANUARIO DEL MAESTRO para 1913, y en la semana actual, han quedado servidos gran número de pedidos.

Tiene el de este año varias novedades importantes, que iremos exponiendo, y por hoy sólo queremos llamar la atención sobre estas ventajas materiales:

1.^a Tiene más de SETECIENTAS PAGINAS de nutrida impresión, con unas 30.000 líneas y más de millón y medio de letras, y se vende al ínfimo precio de DOS PESETAS.

2.^a Cada ejemplar lleva, como en años anteriores, tres números para obtener, en combinación con la Lotería Nacional, varios RELOJES DE BOLSILLO, de suerte que por las dos pesetas se tendrá un libro utilísimo y se puede obtener un hermoso reloj.

3.^a Cada ejemplar lleva un VALE DE DOS PESETAS, que será tomado como DOS PESETAS EN METALICO, en el pago de un ejemplar del Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, segunda edición que está en prensa y se pondrá a la venta en abril o mayo próximos.

Es decir, que empleando dos pesetas en el Anuario, se tiene el libro en propiedad, se puede obtener un reloj y se sigue disponiendo de las dos pesetas para invertir las en otro libro nuevo, de utilidad insuperable. Esto es algo más que dar un

LIBRO ABSOLUTAMENTE GRATIS

Asociaciones de Maestros

Infantes.—Esta Asociación, en sesión celebrada el 3 de los corrientes, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1 Aprobar los trabajos hechos por el Presidente y varios asociados, con motivo de la circular de la Comisión Permanente de la Nacional, sobre mítins públicos y telegramas al Gobierno, solicitando aumentos en el presupuesto nacional para 1913; habiendo visto con agrado la estrecha unión y disciplina de la Asociación, que celebró mítins en Villahermosa, La Torre Alcubillas, Alhambra, Villamanrique, Santa Cruz y Almedina, cursando al Gobierno, por conducto del de la provincia, reseña de los mismos y conclusiones adoptadas, todo de acuerdo con las instrucciones recibidas.

2 Conceder votos de gracias muy expresivos a los señores Conde de Romanones, Alba, Altamira y Azcárate, por la noble conducta observada por los mismos en favor de la clase, con motivo de los debates parlamentarios sobre el presupuesto.

3 Comunicar a la Nacional que sería convenientísimo trabajase cerca de las autoridades correspondientes, en el sentido de que los aumentos en Primera enseñanza para 1913, se apliquen primeramente a acumular las retribuciones al sueldo en todas las categorías profesionales y después entre las mismas, proporcionalmente al número de individuos o plazas que los constituyen.

4 Desaparición de la nota de «Derechos limitados» en los escalafones, y que se prescindiera de toda clase de trabas en los ascensos de todos los ingresados en propiedad en la carrera; y supresión de las Juntas locales por rémoras de la enseñanza.

5 Que se eleve instancia a la Junta provincial del ramo, solicitando cese en el cargo de Habilitado suplente, el que lo desempeña a satisfacción, por haberse ausentado a la República Argentina, y se proceda a la elección de otro, en la forma reglamentaria, designándose, al efecto, para tal cargo, a D. Benjamín Fernández Tébar, Maestro de Villahermosa, y actual Presidente de la Asociación.

6 Pedir asimismo, a dicha Junta, obligue al Ayuntamiento de Villahermosa a llevar a cabo el desdoble de sus auxiliares.

7 Condenar energicamente todo intento de cismas, haciendo el silencio más absoluto a cuanto en tal sentido se preparase.

re, procediendo en consonancia contra la prensa que ampara ideas perjudiciales a la disciplina de la clase.

8 Celebrar la solución de la crisis de la Fermanente, felicitarlo a la nuevamente elegida, al frente de la cual ha habido el acierto de colocar a un prestigio y una gloria de la clase, como lo es el queridísimo compañero, D. Gerardo Rodríguez.

El Presidente, Benjtmín Fernández Tébar.



Santander.—En virtud de la convocatoria hecha por el Presidente D. Sergio I. González, se reunieron el 30 del pasado, todos los individuos de la Junta directiva y otros Maestros de la provincia, para la renovación de cargos, dando el resultado siguiente:

Presidente, D. Regino Saldaña, de Villapresente; Vicepresidente, D. Eugenio Ortega, de San Vicente de la Barquera; Secretario, D. Segundo Ochoa, de Bezaña; Vicesecretario, D. Pablo Hernando; Tesorero, D. Manuel Aje; Vicetesorero, D. Isabelino Cea.

El Presidente, Regino Saldaña.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los Maestros navarros.

Transcurren días y días, meses y meses, y estos desamparados siguen gimiendo el desgraciado, el denigrante abandono en que les tienen sumidos los que puedan redimirles, jugando con ellos cual si fueran figuras de retablo.

Estos Maestros sirven en pueblos cuya asignación es de 300 o 400 pesetas (pingüe sueldo). Ese Maestro tiene que buscar lo que le falta para sus hijos, ¿cómo? trabajando en aquello que puede sin desdoro de la profesión que ejerce.

Al Maestro que ejerce en Navarra se le dice: eres Maestro *nacional* como los demás compañeros del resto de España. Tomarás posesión de tu cargo en el plazo reglamentario, exponiéndote a perder la plaza si no lo haces. Remitirás los documentos que la ley te indica si no, se te castiga. No abandonarás tu destino sin mi anuencia, si lo haces *te castigo*.

Es decir, somos iguales en todo lo que implica falta o incumplimiento del deber, a los del resto de España, *pero para obtener beneficios se nos dice: No sois*

españoles. ¿Quosque tandem abutere Gatilinæ patientia nostra?

Mi querido compañero D. Gregorio Molinero, en representación de la Comisión permanente de Maestros de Navarra, dice, se nos faciliten medios para la repatriación como único recurso que nos queda. ¿Y no es esto triste, vergonzoso, impropio de una nación culta, abandonar unos centenares de hijos que dan óptimo fruto educando y sacando de la ignorancia al pueblo de mañana? ¿Pues qué, la Ley no concede al hijo la legítima de su madre, prohibiendo al padre desheredarle? ¿Es que los Maestros navarros no cumplimos la noble misión que el Estado nos ha encomendado? Si cumplimos con nuestro deber ¿por qué postergarnos, abandonándonos cual si fuéramos parias?

La Constitución del Estado, ¿no protege a todos los españoles sin distinción de regiones, cobijándoles bajo la augusta enseñanza que ondula en nuestras Escuelas?

¿Es que el Maestro que ejerce en Navarra no tiene derecho a la hijuela de la Madre Patria como los demás Maestros? A ese Maestro, le ha nombrado la Patria para la Escuela que regenta, y yo en mi humilde criterio, creo que ésta debe, por decoro, procurar que el hijo que trabaja en pró de su engrandecimiento, sea igual a los compañeros que de igual manera gastan sus energías psicofisiológicas; lo contrario, es decirle: *No eres hijo hoy, ayer sí y mañana, si faltas, también.*

Los padres de la Patria tienen la palabra.

Antonio García López Nava.



Distribución de aumentos.

Don Angel Grandé, de Nombela (Valladolid), sostiene «que las cantidades que se han concedido para aumentar los sueldos, ha sido a base de aumentar los que hasta la fecha tiene *menos de mil pesetas*; es, pues, de razón, de justicia y hasta de compañerismo, que todos los Maestros de las demás categorías, demostremos nuestro altruismo, y pidamos todos a una, que las pesetas para aumentos conseguidas, se apliquen única y exclusivamente a la elevación de sueldos menores a mil pesetas.»



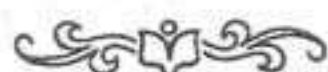
A los Maestros de 500 y 625 pesetas.

La legislación vigente determina de una manera clara y terminante, que todas las

vacantes que dejen de proveerse en los *concursos rápidos* que se celebran durante el año, se dividieran en cuatro turnos para el ascenso a mil pesetas, pues si de las sobrantes se han de hacer cuatro turnos (o mejor dicho, cinco contando con un doce por ciento para el ingreso de los actuales interinos), hace falta privarnos nosotros mismos de los continuos traslados caprichosos que muchísimos compañeros hacen. Conozco yo muchos Maestros que en un año se han trasladado de cinco o seis Escuelas: eso a mí me parece será un abuso del exceso de vacantes que ocurren y poco amor a la profesión, deben de conocer que se perjudican ellos y perjudican a todos los demás. Por lo tanto, os ruego encarecidamente, esos traslados y veréis cómo de esta forma todas las vacantes se repartirán en mayor número para todos los turnos, y día llegará que disfrutaremos del mismo beneficio todos los Maestros.

Norberto Sancho.

Cuevas de Portalrubio, enero 1913.



Habilitados en Vizcaya.

El señor Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Vizcaya, nos ruega hagamos público lo que sigue:

Primero. Que las Asociaciones del Magisterio de esta provincia, celosas, como tienen bien demostrado, por cuanto interesa a la clase, celebraron junta general en Guernica, el 30 de diciembre, y en Bilbao y Durango el 31 del mismo, habiendo asistido a la de Bilbao los Maestros de los partidos de Valmaseda y Marquina, por que sus Asociaciones parciales están funcionadas con la del partido de la capital.

Segundo. Que la convocatoria para estas juntas, publicada en toda la Prensa profesional y política de esta villa, decía así: «Como en estas Juntas se han de tratar asuntos importantes y de carácter general, se invita a los Maestros no asociados a que asistan a las mismas para que puedan tomar parte en las discusiones sobre aquéllos.»

Tercero. Que como consecuencia de esto, además de gran número de asociados, asistieron cuantos no asociados quisieron hacerlo; y terminados los asuntos propios de asociación se discutieron otros, entre ellos, el de habilitación, tratándose, al menos, por lo que se refiere a Bilbao, Durango y Valmaseda, de los aspirantes entonces conocidos a dicho cargo, condiciones en que habían de des-

empeñarlo, etc., y llegándose a un perfecto acuerdo entre todos los presentes a dichas reuniones, aunque, claro está, dicho acuerdo no podía tener carácter oficial, y, por ello, no se publicó en la Prensa; pero oportunamente lo conocerán los Maestros interesados, y todos sabrán a qué atenerse cuando llegue la elección citada.

Cuarto. Que esto no obstante, los Maestros del partido de Bilbao serán convocados de nuevo para tratar de este asunto con la antelación debida, a fin de concretar terminantemente lo que al interés general de la clase convenga y disipar sombras que parece hay interés en pro-
pagar.



Para la Comisión Central de Socorros Mutuos.

En *El Magisterio Español* correspondiente a siete del actual, y entre los cuerdos más importantes que la referida entidad acordó en 10 de diciembre próximo pasado, observo, no sé si con *grata sorpresa* o con *extrañeza profunda*, lo contenido en el primero de estos acuerdos, que constituye el fundamento de los demás y la base de sus congéneres cuarto, quinto y sexto.

Analicemos. Según el primero de los citados y a partir desde primero de enero actual, las cantidades concedidas para socorro a sus perceptores, «equivaldría a las cuotas reanudadas, a razón de *dicz* centimos por cada uno de los inscriptos en la referida Sección.»

En su consecuencia, deducimos. Esta es una aspiración constante que los socios del referido núcleo habíamos pedido con insistencia; es decir, deseábamos se entregara íntegramente el total correspondiente al número absoluto de los referidos miembros formantes de esta agrupación societaria; creyendo, desde luego, que es el modo de resolver cumplida y justamente, lo que nos corresponde por derecho, en conciencia y en conformidad con lo estatuido en el Reglamento porque se rige esta Sección.

Este acuerdo, que aplaudiríamos sin reserva por la justicia y equidad que representa, necesita una aclaración previa.

Manifestar claramente el número de socios que en totalidad pertenecen a la referida Sección.

Si se obtiene respuesta lógica—y ésta constituye compromiso moral de tanta magnitud para la Comisión permanente—puesto que siempre se los ha anunciado mediante nota, «se dará el número

exacto cuando se haya ultimado la revisión de los documentos con las bajas ocurridas desde primero de enero de 1900,» se habrá conseguido una satisfacción cumplida a los deseos del Magisterio inscripto.

Es de necesidad urgentísima, para desterrar hablillas que en nada favorecen a nuestra institución caritativa, deje de existir o consignarse ese número dubitativo de socios fijados al azar (*ocho mil*), y exacta y clarívidamente se dé *el total de los a contribuir* con la cuota a que se refiere el artículo 28 del «Reglamento reformado de la Sección de Socorros mutuos, instituída en la Asociación Nacional del Magisterio primario.»

La Comisión Central tiene la palabra en tan importante asunto.

Rafael Delgado.

Borja (Zaragoza).



Los aumentos.

Don Pedro Barragán, de Arjona (Jaén), dice que la distribución de los aumentos que tanto se discute en la actualidad, no ofrece ninguna duda; sobre ello se formó por el Gobierno una opinión y un compromiso como se desprende de las palabras pronunciadas por el entonces Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el insigne señor Burell, de feliz recordación para todos los Maestros, en la célebre y memorable sesión del Senado en 30 de noviembre de 1910, contestando a un discurso del señor Ochando y que decía:

«Desaparecerá la de 500 pesetas, la mínima será de 1.000 y de ahí en adelante vendrá la mejora. Estos son los propósitos y los deseos del Gobierno, y éste no puede menos de felicitarse de que una personalidad de la calidad del señor general Ochando, se asocie con sus manifestaciones a este propósito; de suerte que queda su señor a atendido en este punto.» Esto demuestra que los aumentos son para aquellos preteridos Maestros que aún quedan de 825 pesetas y para los de ínfimas categorías.

Don Jaime Mirala, de Preixana, pide que los aumentos consignados en presupuesto, se apliquen a la categoría de 625 pesetas, para que pase el mayor número a 1.000 pesetas y puedan ascender a las vacantes los de 500 pesetas.

PROXIMO A PUBLICARSE

Cervantes educador

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 14.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de concurso libre de ingreso la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Zamora.

—Otra disponiendo que las 500 pesetas correspondientes a un quinquenio de antigüedad que disfruta el Catedrático D. Emilio Fernández Vaamonde, se agregue en el percibo de sus haberes a las 4.000 de sueldo anual y 500 de residencia que se le asignan en la Real orden de 30 de diciembre del año próximo pasado.

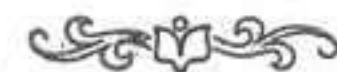
Subsecretaría.—Nombrando a D. Gumersindo de Azcárate y D. Faustino Alvarez del Manzano, Presidente y Vocal, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho civil, español, común y foral, vacante en la Universidad de Valencia.

—Anunciando a concurso libre de entrada la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Zamora.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombramiento del Tribunal para las oposiciones a las plazas de Jefes de las Secciones de Instrucción Pública de Lugo y Huesca, y lista de los aspirantes que tienen derecho a actuar en los ejercicios.

—Convocando a las oposiciones a una plaza de Profesor auxiliar de Copia de detalles y Flora y Fauna, de la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona; a las Cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Mahón y Santiago; a las plazas de Profesoras de Escuelas Normales y a Escuelas de Primera enseñanza en la provincia de Córdoba.

Universidad de Sevilla.—Clasificación y propuesta de las Escuelas anunciadas a concurso de traslado y ascenso.



7 ENERO.—R. O.

nombrando, en virtud de concurso de ascenso, a doña Basilisa Hernando Aylagas, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Lérida, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 13 de enero).



ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 30 cts. 3 ptas. docena.

Dirección general de Primera enseñanza.

Visto el expediente de oposiciones a las plazas de Jefes de las Secciones de Instrucción pública de Lugo y Huesca, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, señor Marqués de Retortillo.

Vocales: D. Mariano Pozo García, don Antonio Vilaverde, D. Wenceslao San José Seco y D. Luis Rodríguez Mateos, que actuará de Secretario.

Suplentes: D. Eduardo Gómez de Baquero, D. José de Acuña, D. Antonio L. Rosso, D. Alfredo Tabar y D. Manuel Lazo Real.

2.º Que se remitan los expedientes al Presidente del Tribunal, haciéndoles saber que los aspirantes que tienen derecho a actuar en los ejercicios son los siguientes:

Para la plaza de Lugo: D. Nicolás Arias Andréu, D. José Fernández Plata, D. Ramón Martínez Suárez, D. Manuel Paz González, D. Salvador Peris Penella.

Para la de Huesca: D. Ramón Martínez Suárez, D. Salvador Peris Penella, D. Pedro Gómez Moreno, D. Jaime Monsó Serrián, D. Francisco Manrás Casanova, D. José Fernández Plata.

De Real orden, comunicada, etc. Madrid, 30 de diciembre de 1912.—ALTA-MIRA.

(Gaceta 14 enero 1913).

Mutualidad escolar de Madrid.

Los señores Maestros y Maestras, en cuyas Escuelas funciona dicha institución, se servirán remitir, los que ya no lo hubieran verificado, a las oficinas de esta Delegación Regia, una nota resumen, conteniendo los siguientes datos:

Número (en total) de alumnos inscritos en la Mutualidad.

Cantidad total invertida, en cartillas o libretas.

Cantidad que queda en depósito en poder del Tesorero.

Los anteriores datos se referirán a la fecha de 31 de diciembre último y se encarece a los señores Profesores, el cumplimiento urgente de este servicio.

Madrid, 7 enero de 1913.—El Delegado Regio Presidente, Mario Méndez Bejarano.

**Escuelas vacantes.****Universidad de Sevilla.****Oposiciones: Turno libre**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de primera enseñanza, de 3 de junio de 1910, se cita a los señores opositores para que, una vez transcurridos quince días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, concurran al local de la Biblioteca provincial y universitaria, con objeto de proceder al primer ejercicio, a las doce de la mañana.

Lista de los opositores a quienes les hace falta completar sus expedientes:

Carecen de toda la documentación.—D. Manuel Alonso y Cordero, D. Manuel T. Caparrós, D. Urbano Cortegano, don Manuel Cumplido, D. Julio Felipe de Navas, D. Miguel García y Ramírez, D. Lorenzo Benedicto González, D. Ramón Hernández, D. Jesús Infante, D. Antonio Infante.

D. Juan José Jiménez, D. Leovigildo Magaña, D. José Martín, D. Agustín Martín, D. Alfredo Montilla, D. Manuel Páez, D. Jesús Quesada, D. Pedro Ramírez, don Juan José Ramírez, D. Pedro Lorenzo Rodríguez, D. Benjamín Santos, D. Rafael Sanz, D. Antonio Silva.

Carece de certificados de nacimiento y reválida.—D. Francisco Castro y Burgos.

De certificados de nacimiento y del Registro de penados.—D. Manuel Gálvez, don Basilio Hernández, D. Vicente Neira.

De certificado de nacimiento.—D. Ricardo Magariño, D. José Medina.

De certificado de reválida.—D. Antonio Moreno.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 10 de enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Dr. Simón de la Rosa y López.

(Gaceta 14 enero).

Oposiciones: turno restringido.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a las señoras Maestras que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones de turno restringido, que han de celebrarse en esta capital, para que concurran a la Escuela Normal Superior de Maestras a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Ma-*

drid, o en el inmediato si fuera festivo, y hora de las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Córdoba, 10 de enero de 1913.—La Presidenta, Araceli Avilés.

(Gaceta 14 enero).

Junta provincial de Granada.

Oposiciones: turno restringido.

Terminado el plazo señalado en la convocatoria publicada en la *Gaceta* de 5 de noviembre próximo pasado, para la provisión de una Escuela vacante en esta provincia, en el turno de oposición restringida, han solicitado tomar parte en los ejercicios los Maestros que a continuación se expresan, habiéndose designado por el Ilmo. señor Rector de este distrito universitario para que formen parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios expresados a los señores que también se relacionan.

Tribunal.—Presidenta, doña Antonina Manrique Pérez, Profesora de la Escuela normal de Maestras de esta capital.

Vocales, doña Felipa Péree de Paz y D. Juan de Dios Negrillo Prieto, Maestros de las Escuelas nacionales de esta ciudad.

Aspirantes, doña Encarnación Fernández Zamora y doña Marivella Ruiz y Capparrós.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* puedan hacerse las recusaciones y excusas que procedan en justicia.

Granada, 8 de enero de 1913.—El Gobernador interino, Presidente, Isidoro Villanova.—El Secretario, José Aguilera.

(Gaceta 15 enero).

Universidad de Sevilla.

Los ejercicios de oposición a Escuelas Nacionales de niñas, vacantes en esta provincia y anunciadas en 23 de febrero de 1909, darán principio el día 14 de febrero próximo, a las doce, en el Salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestras, a cuyo fin se convoca a todas las aspirantes comprendidas en la relación publicada en la *Gaceta* de 19 de agosto de 1912.

El cuestionario estará a disposición de

las señoras opositoras en la Secretaría de la mencionada Escuela, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio; advirtiéndose que las que no se presenten en el día y hora señalados al efecto o no hayan completado su documentación antes de ese acto, serán excluidas de los ejercicios.

La Laguna de Tenerife, 3 de enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Manuel Fijo.

Junta provincial de Zamora.

Terminado el plazo de la convocatoria publicada en la *Gaceta* de 23 de diciembre último, para oposiciones restringidas a Escuelas de esta provincia, que se han de proveer en Maestros, se publica a continuación la lista de aspirantes a las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 3 de junio de 1910.

Tribunal. D. Hugón Valle y Barroso, Inspector de Primera enseñanza, que desempeña el cargo en sustitución del propietario, Presidente.

D. Vicente de Mena Calles y D. José Garde Amador, Vocales.

D. Mariano Muñoz Carabias, Suplente. Estos tres últimos Maestros de las Escuelas nacionales de esta ciudad.

Aspirantes, D. Carlos Andrés Martín, D. Valeriano Colino, D. Cristóbal Bartolomé, D. Miguel Ríos, D. Vicente Mata, D. Alfredo M. Domínguez, D. Antonio García, D. Luis Blanco, D. Francisco Alonso, D. Julián Núñez, D. José Antón, D. Ruperto Alonso, D. Justo Núñez Rodríguez y D. Juan Blanco.

Debiendo el aspirante D. Luis Blanco García acreditar con la correspondiente hoja de servicios, certificada en forma antes del comienzo de las oposiciones, que es Maestro en propiedad de Escuela nacional, pues, de lo contrario, quedará excluido de tomar parte en los ejercicios.

Zamora, 11 de enero de 1913.—El Gobernador Presidente, Jaime Aparicio.—El Secretario, Francisco Casas.

(Gaceta 15 enero).

Madrid; Oposiciones a Normales.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Soria y Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores, de Las Palmas (Canarias) y Córdoba (turno libre).

Los señores opositores a las menciona-

Las plazas se servirán concurrir el día 31 del actual, a las cinco y media de la tarde, a la Escuela Superior del Magisterio, sito en la calle de Mantalbán, número 20, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho día presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, y el programa correspondiente a la Sección de Letras, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras en sus artículos 9 y 22.

El Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios estará a disposición de los señores opositores en la citada Escuela Superior del Magisterio desde el día 23 al 30 del actual, ambos inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Rafael María de Labra.

(Gaceta 14 enero).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta que, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 15 de abril de 1910 y Real orden de 18 de abril de 1911, se forma de los aspirantes a las Escuelas y Auxiliares de Primera enseñanza anunciadas a concurso de Traslado y Ascenso del mes de octubre de 1912 en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 15 de noviembre del mismo año.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 y 500 pesetas.

1 D. Manuel M. Fuentes Expósito, para Fuente Palmera... ..	34	7	19
2 Inocencio F. Calvo Martín... ..	32	8	26
3 José Domínguez Delgado, para Dos Hermanas (Auxiliaría)... ..	17	1	10
4 Modesto Delgado Carrasco... ..	12	4	16
5 Pablo de Torres Rodríguez... ..	12	3	17
6 Luis Adán Miguel, para Ayamonte (Auxiliaría)... ..	11	7	4
7 Rafael Fuentes Andújar... ..	10	3	»
8 José Jurado Ferrández... ..	8	3	23
9 Francisco Mayoral Pérez... ..	7	5	»

10 Ildefonso Martínez García... ..	6	10	22
11 Juan Revel Ferrés, para Ojuelos Ba- jos (500)... ..	2	6	17
12 Miguel Aguilar Zurita... ..	1	9	23
13 Antonio Maillo Mora... ..	1	4	21
14 Carlos de Toro y Soulé... ..	1	4	1
15 Francisco Cañones Carmona, para Cantillana (Auxiliaría)... ..	1	3	28
16 Manuel Granado Mata, para Fuentes de Andalucía (ídem).....	1	3	24
17 Benito Ramos Calvo.....	1	»	15

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Gilena, Cabezas de San Juan, Pozo Blanco y Los Corrales, y las Escuelas de Fuencaiente (Barrio de Indias), Moya (Barrio de Fontanales), Mazo (Barrio de Tiguerorte), Santa Cruz de Tenerife (Asilos Benéficos), Fernés, Agaete (Barrio del Valle), Betancuria, Puerto de Cabras, Arico (Barrio de Arico) y Tejeda (Barrio del Chorrillo).

1 D. ^a Antonia Molina Gómez, para Rive- ra la Alta (500).....	20	2	21
2 Rosalía Galisteo Noriega... ..	8	4	10
3 María del Carmen Fernández Val- dés, para Reina... ..	7	9	18
4 Pilar de Pablo Colimorio, para Mon- tellano (Auxiliaría).....	3	1	26
5 María Francisca Donado Domínguez.	2	10	»
6 María Ignacia Bargiela Chaparro, para Castilblanco (500)... ..	»	6	3

Excluida.—Doña Damiana Alvarez Pérez, por no serle de abono para este concurso los servicios que tiene prestados como Auxiliar de la Escuela de Párvulos de Burguillos, con nombramiento de la Sección Directiva del Patronato general de las Escuelas de Párvulos.

Queda sin proveer, por falta de aspirante, la Escuela de El Tejar (Benamejía).

CONCURSO DE ASCENSO

Auxiliares con 625 pesetas

1 D. Rafael Rubio, para Posadas... ..	4	1	11
2 José López Galián, para Fernán- Núñez.....	1	4	3
3 Nicasio López Buendía, para Lora del Río... ..	3	6	25
4 Carlos de Toro y Soulé, para Doña Mencia... ..	1	4	1

Excluido.—D. Miguel García Muñcz, por no estar sirviendo en la actualidad.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Casariche, Fuentes de Andalucía, Ayamonte, Ayamonte, Icod y Arrecife, y las plazas de Maestros de Sección de Sanlúcar la Mayor y Cazalla de la Sierra.

1 D. ^a Justa Serván Mateo, para Zala- mea de la Serena... ..	11	9	18
2 Encarnación Rodríguez Astraudi, para Retamar (niñas).....	8	11	»
3 Rosalía Galisteo Noriega... ..	8	4	10

4	Aurora Martínez Martínez, para Lora del Río.....	6	6	22
5	Enriqueta Soler Vallés...	6	1	5
6	Eloísa Ortiz Forcada...	3	3	20
7	Dolores García Navarro, para Rociana...	3	»	7
8	Milagros Monllor Soler, para Alagoró (niñas).....	2	2	21
9	Francisca Pascasio Rubio...	1	8	16
10	Justa García Poto, para Estepa...	1	7	24
11	Petra Suárez Garrallo...	1	4	26
12	Eloísa García Sanz, para Gilena...	1	4	1
13	María del Carmen F. Magas.....	1	3	4
14	Carmen Gallego Camacho...	1	2	10
15	Cristina de Orleans Mantero...	»	9	13
16	María I. Bargaña Chaparro.....	»	6	3

Excluidas.—Doña Aurora Díaz Domínguez, por no estar sirviendo en propiedad ni tener rehabilitados los servicios, y doña Adriana Dorado Valero, por haberse recibido su instancia fuera del plazo.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Betancuria y la Auxiliaría de Guía, de Canarias.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 15 de abril de 1910, a fin de que los concursantes que se consideren perjudicados en sus intereses formulen las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid.»

Sevilla, 8 de enero de 1913.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 14 enero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Se concede gratificaciones en concepto de residencia, a doña María de la Asunción Elena Camarón, a doña Asunción Rincón, a doña Carmen de Burgos, a doña Matilde Lorenzo, a doña María de la Concepción Montejo, a doña Clementina Rangel, a doña Juliana Torrego y a doña María Sanz, de la Normal Central de Maestras, y a D. Victoriano Fernández, a don Gabriel del Valle, a D. Esteban García Bellido y a D. Manuel Cortés, de la de Maestros.

—Se confirman en sus cargos de auxiliares del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, a D. Vicente Tejerina, doña Belén González, D. Ricardo Gordo y don Luis García Sampedro.

—Se confirman en sus cargos de Profesoras de la Escuela Normal de Huesca, a doña Vicenta Coronas, doña Carmen Brandaris, doña Rosario Gómez Cansino, doña Dionisia Payo, doña Dolores Pastor, doña Pilar Barrera, doña Antonia Broto y doña Aveina Tovar.

—Se nombra a doña Concepción Mochales, inspectora de orden de la Normal de Maestras de Granada.

—Se nombra a D. Edmundo Lozano, ayudante del Museo Pedagógico Nacional.

—Se confirman: a doña Dionisia García, en el cargo de inspectora de la Normal de Maestras de Valladolid; a don José María Benaiges, en el de Profesor de música de la Normal Central, y a don Tomás Aldes, en el de igual clase de la de Valencia.

—Se nombra a doña Julia Escribano auxiliar de francés de la Normal Central.

—Se conceden 1.000 pesetas por razón de residencia a D. Eugenio Cemborain España, a D. Rafael Blanco, a D. Zacarías Barrio, a D. Manuel Fernández, don Alfonso Retortillo y a D. Godofredo Escribano.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Segovia.—Al Rectorado se remite relación de las Escuelas vacantes con 625 y 500 pesetas para el concurso de enero, comprendiendo dos Escuelas de niños para el ascenso y otras dos para traslado y una de niñas al traslado en la categoría de 625; y en la de 500 a proveer en Maestro 15 plazas y 5 para Maestras.

Han sido nombrados Maestros interinos, D. Bernabé Borreguero Nieva, para Sanquillo de Cabezas, D. Celestino Estirado, para Madrona; D. Primitivo Bernal, para Pajareros; D. Daniel Herranz, para Cerezo de Arriba; D. Juan José María Andrés, para Magagos; D. Félix Vizoso, para Villovela; D. Marcos Martín, para Sacramenia; D. Luis Herrero, para Condado de Castilnovo; D. Clemente de Dios Ortega, para Villar de Sobrepeña; D. Domingo Mínguez Páez, para Trescasas; doña Elvira Martínez, para Fuente de Santa Cruz; doña Valentina Miguel, para Fuentes de Carbonero; doña Elicia Casado, para Santo Domingo de Pirón; doña Antonia Parco, para Montuenga, y doña Emilia Sierra, para Cerezo de Arriba.

Se ha concedido licencia para ampliar

estudios, a la Maestra de Ciruelos, doña Floísa García.

Se ha declarado vacante la Escuela de Mazagatos, en virtud de la sentencia recaída en la causa seguida al Maestro don Angel Quintan.

Se han remitido las acordadas de servicio siguientes, para comprobación: 7 a la Sección de Aava; 42 a la de Guadaluajara; 36 a la de Burgos; 1 a Gerona; 3 a Orense; 2 a Málaga; 1 a Lugo y Huesca; 4 a Coruña; 6 a León; 16 a Cuenca; 1 a Jaén; 15 a Ciudad Real; 2 a Cádiz; 3 a Córdoba; 2 a Alicante; 16 a Avila; 10 a Eadajoz, a Toledo y a Cviado; 1 a Huelva; 2 a Zaragoza y Valencia; 4 a Palencia y Zamora; 3 a Teruel; 2 a Salamanca; 14 a Valladolid; 4 a Sevilla; 10 a Soria y 39 a Madrid.

Se ha abierto el pago del cuarto trimestre a los jubilados y pensionistas de esta provincia.

Se han recibido, el día 7, 70 folletos del Escalafón provisional de Maestros y 69 de Maestras de las categorías de 825 y 625 pesetas.

Han tomado posesión: doña Consuelo Arránz, de la Buguera; D. Pedro González, de Brieva; doña Antonia Micó, de Aldealengua de Pedraza; D. Francisco Guirao, de Mundrián; D. Francisco Arránz, de Fuentesoto; D. Tomás Sáenz, de Barbolla; D. Segundo Agueda, de Cascajares; Don Fernando Martínez, Estebanvela; D. Mateo Casla, de Valleruelos de Sepúlveda; D. Mariano Arribas, de Castrojimeno.

Se remite a la Junta Central, la cuenta de cantidades devengadas y de metálico del cuarto trimestre del año 1912.

Se remite al Rectorado el expediente de permuta de D. Paulino Triviño y don Mauricio Román.

Se remite a informe del Inspector de Primera enseñanza y transferencias de crédito de material y una instancia del Ayuntamiento de San Ildefonso, solicitando del Ministerio, una subvención para material fijo.—C

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado Maestros interinos; de Malla, Natividad Jarza; de Sabadell, doña Concepción Ballester; de Osormoñ, a D. Pedro Pallarés, y sustitutos de Vilada y Cañellas, a D. Antonio Poch y D. Buenaventura Badía, respectivamente.

Ha quedado vacante la Escuela Nacional de niñas de Sampedor, por cese de la Maestra sustituida, doña Dolores Martínez, y se ha nombrado interina de la misma, a doña María Quintá.

Se ha remitido al Boletín Oficial de la provincia para su publicación, una convocatoria para formar lista de Maestros aspirantes a interinidades.

Recordamos a todos los jubilados y pensionistas que, durante los días que van desde el 15 al 30 del corriente mes, deben personarse en las Oficinas de la Sección de Instrucción pública, para pasar la revista anual de presencia, a cuyo acto deben presentar su cédula personal, la fe de vida y el documento acreditativo de la pensión que disfruten. Las horas señaladas en los días indicados, son las de 12 a 13. Recordamos muy eficazmente que no se olviden de este trámite los interesados, a fin de evitar que se les dé de baja en la nómina correspondiente.

Han sido nombrados Maestros de Sección interinos de las Graduadas de esta capital, D. Ramón Güibas, D. Vicente Aldea, D. José Vidal, D. Pedro Font, doña Concepción Ibáñez, doña Mercedes Puig y doña Adelaida Vicent.

Por el Presidente de la Junta provincial, se ha reclamado a la Diputación el importe del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1911, a fin de hacerlo efectivo, y se está confeccionando el anuncio del concurso para cubrir las vacantes que se han producido durante el último bienio y algunas que se han aumentado en la consignación del presupuesto provincial.

Se ruega al Arquitecto provincial, que gire visita a Soria, para informar acerca de las condiciones del nuevo edificio para Escuelas.

La Junta provincial, en su última sesión tomó los acuerdos siguientes:

Remitir a informe de la Junta local de Pontius, la queja formulada por el Maestro contra el Secretario del Ayuntamiento de aquel pueblo.

Contestar a la Maestra de Caldas de Estrach que se dirija a la Junta local concretando las mejoras que son necesarias en el local que ocupa la Escuela.

Decir al Inspector de Primera enseñanza que gire visita extraordinaria a Rocafort.

Contestar al Alcalde de Estany que si la Junta local insiste en que se provea en Maestro la Escuela, procede dirigirse en súplica de ello, al Ministro del ramo.

Decir al Inspector de la zona de Solsona que gire visita a Figols para informar sobre el traslado de la Escuela a otro local.—C.

Gerona.—Se ha rescindido el contrato de retribuciones entre el Ayuntamiento y Maestro de Vilasacra.

—El Ayuntamiento de Torroella de

Montgrí ha acordado trasladar la Escuela de niños a un local de mejores condiciones.

—Han sido recibidos los folletos del Escalafón general para ser repartidos entre los Maestros y Maestras de la categoría de 625 y 500 pesetas.

—En las oposiciones en turno restringido que se han celebrado en esta capital, se ha otorgado la única plaza que había de San Ferreol (Parroquia de Besalú) a doña Dolores Baliarda.

—Para ser entregados a las respectivas interesadas, se han recibido en la Junta de Instrucción pública, los títulos profesionales de Maestra Elemental expedidos a favor de doña Pilar Condom Sagarra, doña Joaquina Codina Riera y doña Carmen Carbó Serrat.

—Se ha autorizado a D. Eugenio Treserras para dirigir una Escuela privada en Port-Bou.

—La Alcaldía de Palafrugell eleva instancia documentada al Ministerio pidiendo la creación de dos grupos escolares.

—Se ha interesado de los señores Arquitecto e Inspector, giren visita a San Feliú de Guixols para que informen respecto a nuevo local para Escuela de párvulos.

—Del último concurso rápido de traslado correspondiente al mes de octubre último, han quedado sin adjudicar por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas de esta provincia: De niños, San Esteban de Llémana, San Miguel de Campmajor y Setcasas, mixtas; Rocabrúna (San Cristóbal de Baget), San Vicente de Espinelvas, San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll) y Llagés (Parroquia de Ripoll).

—Se ha ordenado a varios Habilitados responder del cargo.

—A los Maestros y Maestras que no hayan presentado toda su documentación profesional a la Sección de Instrucción pública dentro de 7 u 8 días, se les impondrán correctivos.

Distrito de Granada.

Málaga.—La Maestra de Ronda, doña Concepción Santos, manifiesta que no tiene local para Escuela.

—El Maestro de Maro (Nerja), D. Juan Argelich, entrega producto de la suscripción en su Escuela para el Monumento a Cervantes.

—La Maestra interina de Benalmádena, doña Carmen Morales, presenta la renuncia de su cargo.

—La Maestra de Los Boliches (Fuenigirola), doña Concepción Gosidet, soli-

cita reconocimiento facultativo para ser sustituida en su cargo.

—Ha tomado posesión de su cargo el Maestro interino de El Burgo, D. José Martín Ruiz.

—El Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital, solicita se le expida certificado acreditativo de haber dedicado a esta Junta provincial su composición musical «A la Bandera».

—Ordenando al Habilitado de los Maestros públicos del partido de Estepona, abone al Maestro interino de dicha localidad, D. Juan Villar Ortega el importe del material diurno correspondiente al cuarto trimestre de 1912.

—Remitido a la Inspección de Primera enseñanza para su informe el expediente de permuta incoado por la Maestra de Almargen, doña Esperanza Jiménez Alcausa.

—Interesado de nuevo del Delegado de Hacienda manifieste cantidades disponibles para pago de atenciones de Primera enseñanza anteriores a 1902.

—El Alcalde de Torremolinos remite instancia de la Maestra doña Antonia Miret Palma, en solicitud de 15 días de licencia por enferma.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela de Eume, doña Consuelo Cabarcos Ledo; de Leilo, doña María de los Dolores Novoa; de Loureda, doña María Rosa Miño Orjeira; de Arantón, doña Evarista Gesto Trillo; de Piadela, D. José Torres González; de Restante, D. Eduardo Fernández Cabezón, y de Corzón, D. Manuel Barreiro Paz.

—También han sido nombrados en virtud de concurso de traslado: D. Antonio Rodríguez Pereiro, para la Escuela de niños de Frades; D. Juan S. Vaamonde Salgado, para Montemayor; D. Prudencio Ramos Morales, para San Pedro del Muro; y doña Carmen Antelo Trillo, para la de San Mamed del Monte, y por concurso de ascenso: D. Luciano Ruf Fernández Pérez, para la Escuela de Antes; D. Pedro Alejandrino García Martínez, para Cambada; D. Antonio Charles Turmo, para Calo; D. Eduardo Guillén Alepuzo, para Narahío, y doña Benéfrida Rodríguez Canseco, para Rendal.

Doña Carmen Cubas ha renunciado el cargo de Maestra de Boa.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—El Tribunal de oposiciones a Escuelas Nacionales de niños, ha

hecho la calificación, por puntos, de los ejercicios escritos en la siguiente forma:

D. Abad Barrio, 157 puntos; Antonio Abril Carneros, 180; Jorge Alues Capitán, 128; Pedro Alonso Hernández, 122; Romualdo Arnaci Solani, 129; Venancio Barnesio Hoyos, 119; Julio Barneiro Bravo, 120; Abilio Bernaldo de Quirós, 174; Mariano Blanco, 101; Alfredo Calderón Arcona, 122; Ceferino Corral, 163; Serafín Cuadrado Sánchez, 148.

D. Francisco Díez García, 94; José María Escosura, 139; Cayetano Angel Fernández, 120; Gerardo Fernández Arce, 208; Argimiro Fernández Casas, 70; Félix Fernández, 148; Dorotea Fraile Prado, 122; Pedro Francés, 38; Emeterio Susones, 138; Luciano Galindo, 82.

Tiburcio García, 178; Alejandro García, 127; Celedonio García, 143; Román Gómez, 164; Leodecio González, 154; Fausto Mariano González, 129; Alejandro González, 200; Jesús González, 138; Bernardo González, 175; Juan Gonzalo, 135.

D. Filomeno Gonzalo, 99; Vicente Guerras, 129; Teodoro Hermoso, 76; Constantino Ibáñez, 163; José Jimeno, 137; Luis Juan y Blesa, 144; Vicente Suárez Chimento, 165; Antonio Juarros, 119; Asterio Legido, 121; Delfín Lobato, 177.

D. Emilio Lomas, 187; Víctor López, 127; Isidro López, 125; Justo Lorenzo de la Torre, 129; Fernando Llamas, 114; Gervasio Manrique, 146; Germán Marcos, 157; Salustiano Martín, 146; Alfredo Martínez, 191; Ceferino Mata Arce, 116; Jesús Mato, 93.

D. Ligorio Mena, 66; Fabio Méndez, 101; Antonio Mercadal, 210; Pedro Miguel, 121; Lorenzo Moratinos, 115; Nicolás Ortega, 132; Vicente Ovejero, 135; José Palacios, 109; Honorio Pejeda, 117; Angel Pérez, 137; Miguel Pérez, 112.

D. Emeterio Pérez, 203; Fernando Quevedo, 157; Roberto Redondo, 66; Eustaquio Redondo, 111; Pedro Rico, 82; Eutiquio Rodríguez, 130; Agapito Rodríguez, 104; Cipriano Rodríguez, 144; Pascual Rodríguez, 113; T. Emilio Rubio, 141.

D. Francisco Ruiz, 162; Mariano Salamanca, 105; José Manuel Sánchez, 157; Arsenio Sangrador, 214; Andrés Santamaría, 201; Cristóbal M. Santaolaya, 140; Mariano Santez, 132; Florentino Santos, 148; Tomás Sanz, 120; Julián Sanz, 166; Gervasio Sanz, 102; Alberto Sanz, 99; Gumersindo Serrano, 162; Aurelio Soto, 101; Eusebio Terradillo, 123.

D. Luis de la Torre, 139; Manuel Urueña, 124; Nicolás Valdivieso, 79; Francisco de Vega, 156; Isidoro Velasco, 74; Melecio Villalba, 111; Vicente Villame-

nel, 167; Laurentino Zamora, 155; Graciliano Zorita, 67.—C.

Burgos.—Al Inspector de Primera enseñanza denuncia contra el Maestro de Revillarrur, por ejercer el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

—Al Inspector de Lerma, se ha remitido para informe expediente sobre graduación escolar en la Escuela de niños de Quintanar de la Sierra.

—Se ha resuelto por el Rectorado: 1, Rehabilitar el nombramiento de Maestro propietario para la Escuela de La Aldea del Portillo, a favor de D. José Pascual Galindo; 2, Sobresocer el expediente seguido por denuncia de un vecino de Tordomar sobre malos tratos al Maestro; 3, Desestimar la petición de licencia por enferma hecha por doña Cristina Calleja, Maestra interina de Santa María del Campo; 4 Conceder el primer período de observación, a D. Juan Delgado, Maestro de Terrazos, y 5, Conceder la permuta solicitada por doña Encarnación Terrazas y doña Gertrudis Barrón, Maestras de Quintanilla San García (Burgos) y Cihuri (Logroño).

—Escuelas vacantes para su provisión en propiedad por el concurso del mes actual.

Para Maestro: Portraslado; Villasante de Montija, con 625 pesetas.

Por ascenso: El Prado de Villasuso, con 625 pesetas (de fundación y pagada con los fondos de la misma).

Escuelas mixtas con 500 pesetas.—Albacastro, Buniel, Casanova, Cubillos de Losa, Fuentemolinos, Lechedo, Modubar de la Cuesta, La Nuez de Abajo, Pardilla, Peñacoba, Peradas de Burgos, Pedrosa de Duero, Pinillos y Terradillos, Ríoquintanilla, San Mamés de Burgos, Santibáñez del Val, Villalomer, Villamartín de Sotoscueva, Villambistia, Villayerno Morquillas, Villarejo, Villasuero de Mena y Berzosa de Bureba.

Para Maestra. Por traslado: Barbadiello del Pez, Villafranca, Montes de Oca, y Pedrosa de Valdeporres, con 625 pesetas.

Por ascenso: Adrada de Haza y Pedrosa del Príncipe, con 625 pesetas.

Escuelas mixtas con 500 pesetas: Barcenillas del Cerezo, Pedrosa de Valdelucio, Quintanas de Valdelucio, La Riva de Valdelucio, San Clemente del Valle, Torrepádierne, Villaño, Villariego y Zarzosa de Ríopisuerga.

Escuelas vacantes para su provisión interina: Para Maestro, Pinillos y Terradillos, Ríoquintanilla, Berzosa de Bureba, Peñahoronda, Villanueva-Argaño, y Villavedón.

Para Maestra: Pedrosa del Príncipe y Santa María Mercadillo.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los folletos del Escalafón de los Maestros y Maestras de 825 pesetas con derechos limitados y 625 pesetas y en breve se remitirán a los interesados.—C.

Palencia.—Por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública han sido nombrados en concepto de interinos los siguientes Maestros: D. Antonio Peláez Alvarez, para la Escuela de niños de Rivas; D. Tiburcio Pérez Oliva, para la de Soto de Cerrato; doña Eutiquia Aguilar Polo, para la de Revilla de Campos; doña Benita Prieto Paunero, para la de Páramo de Boedo; D. Jenaro Sargo Merino, para la de Quintanilla y Porquera; D. Teodoro Hermoso Monge, para la de Hérmedes de Cerrato; doña Leonisa Roqueta Onecha, para la de Gama, Renedo y Puente de Soto; D. Isidoro Velasco Rodríguez, para la de Becerril de Carpio; D. Juan Gonzalo Bregón, para la de Arconada; doña Emiliana Pérez Ramos, para la de Bárcena de Campos; doña Brígida Domínguez Martínez, para la de Villamelendro; D. Teófilo Pastor Gutiérrez, para la de Amayuelas de Ojeda; D. Nazario Gutiérrez Vargas, para la de Espinosa de Cerrato; doña Otilia Domínguez, para la de Buenavista; D. Aniceto Martín Mediavilla, para la de Montalbaniega; D. Cayo Conde Cano, para la de Villarramiel.

—En el «Boletín Oficial» de los días 8 y 9 del corriente, se publican los escalafones provisionales de Maestros y Maestras por el aumento gradual de sueldo para el bienio de 1913-14.

—Se han remitido a los interesados, los escalafones generales de Maestros y Maestras de 625 que sirven en esta provincia.—C.

Santander.—Se ha remitido a informe de la Inspección la instancia del Ayuntamiento de Ruente, en solicitud de que se cree una Escuela municipal dotada con 1.100 pesetas que se proveerá con sujeción a las disposiciones vigentes.

—Ha tomado posesión de la Escuela del Centro, segundo distrito de Santander, doña Victoria Andrés.

ANUARIO DEL MAESTRO

736 PÁGINAS

DOS PESETAS

Crónica General

Viernes 10.—Se encuentra enfermo de un fuerte catarro, el Presidente del Consejo; por esta causa se suspendió ayer el Consejo que había de presidir el Rey, y el que estaba anunciado para hoy.—Se dice que para el día 15 de febrero, volverán a reunirse las Cortes, poniéndose a discusión en el Congreso el proyecto de construcción de la nueva escuadra.—Algunos grupos de obreros se han presentado en el Gobierno civil de Madrid, pidiendo que se les proporcione trabajo.—Ha sido elegido Académico de la Real Academia Española, el marqués de Cerralbo en la vacante producida por la muerte del Sr. Canalejas.—Los empleados de la Fábrica de Tabacos de la Coruña han acordado declararse en huelga, sino se les pone alfombras en el sitio donde se les registra, pues se les obliga a descalzarse sobre el suelo de cemento.—Los empresarios de teatro de esta Corte continuaban gestionando del Ayuntamiento la rebaja del impuesto sobre localidades; hasta ahora no han conseguido su objeto, y se cree, por tanto, que cerrarán todos los teatros.

Extranjero.—Aumenta en todo el Imperio alemán el consumo de la carne de perro; según una estadística, en el año último, fueron sacrificados 7.753 perros para el consumo público.—En el trayecto de Berlín a Hamburgo, ha sido robada del tren una caja de hierro que contenía cien mil marcos en oro, siendo inútiles las pesquisas hechas para descubrir a los ladrones.—El Príncipe de Mónaco ha propuesto al explorador Amundsen la realización de otra expedición al Polo para hacer investigaciones geográficas y oceánicas: el Príncipe sufragará todos los gastos.

Sábado 11.—El Rey ha pasado el día de hoy cazando en una finca inmediata a esta corte, acompañado de varios aristócratas; en la semana próxima irá el Monarca a una cacería que se verificará en la provincia de Granada, permaneciendo allí tres días.—El Sr. Maura ha contestado a la carta que le dirigieron los Sres. Dato y General Azcárraga, manifestando que vuelve a encargarse de la jefatura del partido conservador, y, por lo tanto, a la vida activa de la política.—Ha sido arrestado en Barcelona, y conducido al castillo de Montjuich, el Teniente general D. José March; la causa del correctivo se atribuye a un telegrama que dicho General envió a un periódico, haciendo declaraciones políticas, incompatibles con la disciplina militar.

Extranjero.—El Gobierno de Rumanía ha acordado ocupar ciertos territorios reclamados por Bulgaria, como compensación de su neutralidad.—Ha presentado su dimisión el Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Macedo Pinto.

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7. Madrid.